Artículo tercero-Queda autorizado el Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean preciso para el cumplimiento d_e lo que por el presente Real Decreto se dispone.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia, INIGO CAVERO LATAILLADE

27598

REAL DECRETO 2582/1978, de 25 de agosto, por el que se transforma el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Corne-llá (Barcelona) en Instituto Politécnico Nacional.

Prevista en el Decreto setecientos siete/mil novecientos serevista y seis, de cinco de marzo (Boletín Oficial del Estadodel doce de abril siguiente) la nueva figura de los Institutos Politécnicos, como eje institucional para la implantación y desarro lo de la Formación Profesional en sus diversos grados y concretadas en el Decreto setecientos noventa y ocho/mil nove-cientos setenta y cinco, de veintiuno de marzo (*Boletín Oficial del Estado del dieciocho de abrill, las competencias, funcio-nes y requisitos para la creación de estos Institutos y dado que el Centro Nacional de Formación Profesional de Primero y Segundo grado de Cornella reune cuantos requisitos puedan y Segundo grado de Cornella reune cuantos requisitos puedan ser exigibles para su transformación en Instituto Politécnico, tanto por sus instalaciones y número de alumnos como en consideración a su situación geográfica, al hallarse enclavado en la cabecera de una importante zona, parece conveniente llevar a cabo la mencionada transformación con objeto de que contribuya a facilitar el desarrollo de la Formación Profesional en su ambito de influencia su ámbito de influencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo autorizado en la disposición transitoria segunda de la Ley General de Educación y en el Decreto setecientos siete/mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y cono

setenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se transforma el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de Cornellá (Barcelona) en Instituto Politécnico Nacional.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia, INIGO CAVERO LATAILLADE

27599

REAL DECRETO 2583/1978, de 25 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cooperativa Montesol», sito en el polígono de Coya, Vigo (Pontevedra).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil nonovecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cooperativa Montesol», sito en el polígono de Coya, Vigo (Pontevedra), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un centro con ocho unidades escolares de Educación Preescolar y dieciséis de Educación General Básica, con un total de novecientos sesenta puestos escolares de nueva creación y cuyo expediente ha sido promovido por don Celso Touriño Cajaraville, en su condición de Presidente de la Cooperativa Montesol.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil nove-

cientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia, INIGO CAVERO LATAILLADE

27600

REAL DECRETO 2584/1978, de 1 de septiembre, por el que se crean 27 Colegios Nacionales de Educa-ción General Básica en la provincia de Cádiz.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica hace preciso crear los Centros docentes nece-sarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro_cl, cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco bl, para la creación de Centros de Educación General Básica de la Ley catorce/mil novecientos setenta de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica siguientes:

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.-Colegio Nacional domiciliado en barriada de La Piñera, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Algeciras Localidad: Algeciras.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada del Rosario, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Bá-

cientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Colegio Nacional, domiciliado en polígono «El Saladillo» (A), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Colegio Nacional, domiciliado en polígono «El Saladillo» (B), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de San José Artesano, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Barbate de Franco.—Colegio Nacional «Vicente Aleixandre», domiciliado en barriada de Carrero Blanco, sin número, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Conil de la Frontera. Localidad: Conil de la Frontera.—Colegio Nacional «Les Bateles», domiciliado en barriada de Los Bateles, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Colegio Nacional, domiciliado en el Borreguito, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica y quince puestos de Educación Especial.

Municipio: Chipiona. Localidad: Chipiona.—Colegio Nacional «Maestro Manuel Aparcero», domiciliado en avenida de Granada, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica y ciento sesenta de Educación Preescolar.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Colegio Nacional «Andalucía», domiciliado en barriada de San Benito, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Colegio Nacional «Andalucía» domiciliado en barriada de San Benito, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

cación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Colegio Nacional «Antonio M. Mancilla», domiciliado en Pago de Valdetoro, para seiscientos cuarenta puestos esco-

en rago de Valdetoro, para seiscientos cuarenta puestos esculares de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Colegio Nacional «Cerrofruto», domiciliado en barriada de San Telmo, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Colorio Nacional Augustas Sociema de la Agustán.

tera.—Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción», do-miciliado en barriada de la Asunción, para ochocientos pues-tos escolares de Educación General Básica y ciento sesenta de

tos escolares de Educación General Básica y ciento sesenta de Educación Preescolar.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Colegio Nacional «Las Torres» domiciliado en barriada de Las Torres, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Colegio Nacional «Torresoto», domiciliado en barriada de Torresoto» para esiguientes guerantes puestos escolares de Educación de Contracto de Colegio Nacional «Torresoto», domiciliado en barriada de Educación de Colegio Nacional esta contracto de Cole

Torresoto, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.